INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN A LA CONTRATACION ESTATAL

Seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015

Informe de seguimiento N°:	1
Periodo de seguimiento:	Del 26 de Agosto al 30 de septiembre de 2026
Fecha de elaboración:	06 de octubre de 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°:	MC-058-2026
Fecha de suscripción del Contrato:	26/08/2026
Objeto contractual:	CONTRATAR EL SUMINISTRO PERIÓDICO Y CONTINUO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, ACEITES, REFRIGERANTES, UREA Y GRASAS, DESTINADOS AL FUNCIONAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA Y EQUIPOS MENORES (GUADAÑAS) ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE JERICO – ANTIOQUIA.
Dependencia / Secretaría:	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
Contratista Nombre:	LA BOMBA DE LITO S. A. S.
Contratista C.C./NIT:	900.752.075-3
Valor inicial:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($49.025.340)
Valor adiciones:	
Plazo inicial:	DESDE 26 DE AGOSTO DE 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
Fecha acta de inicio:	26/08/2026

Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP Inicial:	N° 0000001370 del 28 de Julio de 2026
Compromiso Registro presupuestal (CRP) Inicial:	N° 01862 del 26 de Agosto de 2026
Compromiso Registro presupuestal (CRP) de adición:	
Supervisor del contrato:	DAVID GRISALES VALENCIA Director de Infraestructura y Obras Públicas

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FISICA		
N°	**OBLIGACIÓN CONTRACTUAL**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
1	Se realizó el suministro periódico y continuo de combustibles y lubricantes destinados al parque automotor, maquinaria amarilla y equipos menores (guadañas) del Municipio, cumpliendo con la mejor calidad en el servicio y en los tiempos planificados con el supervisor del contrato.	Tomado del Informe de Actividades, obligación N°1
2	Se suministraron los productos respetando estrictamente las especificaciones técnicas y valores acordados en la aceptación de la oferta.	Tomado del Informe de Actividades, obligación N°2
3	Se mantuvo constante comunicación con la supervisión del contrato para atender las diferentes órdenes escritas requeridas y abastecer los vehículos de acuerdo con sus placas asignadas.	Tomado del Informe de Actividades, obligación N°3

4	Se anexa a este informe la respectiva factura (o documento equivalente) junto con la acreditación del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, dando cumplimiento a los requisitos legales para la habilitación del pago correspondiente.	Tomado del Informe de Actividades, obligación N°4

3. OBSERVACIONES GENERALES DEL SUPERVISOR

No se presentaron novedades; se dio cumplimiento total a las obligaciones del periodo, conforme al Informe de Actividades N° 1

4. JUSTIFICACIÓN DEL PAGO

En calidad de supervisor del Contrato N° MC-058-2026, se presenta la justificación técnica para el aval del Pago N° 1, de la siguiente manera;

A. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Durante el período evaluado, el contratista dio cumplimiento **satisfactorio** a las obligaciones establecidas en el contrato, conforme a lo reportado por el contratista en el Informe de Actividades N° **1 del 26 de Agosto al 30 de septiembre de 2026**, y verificado por el supervisor frente a las evidencias anexas.

El contratista mantuvo una ejecución satisfactoria de las actividades asignadas, logrando el 25.01% de ejecución del alcance inicial acorde con el cronograma y plazo establecido.

B. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Se verificó la presentación del Informe de Actividades correspondiente al período evaluado, así como los soportes que evidencian la ejecución de las obligaciones contractuales. De igual manera, el contratista acredita encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a la normatividad vigente (Ley 100 de 1993, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1273 de 2018).

Las actividades desarrolladas guardan relación directa con el objeto contractual y contribuyen al cumplimiento de las metas institucionales de la dirección de infraestructura y obras públicas.

C. CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Teniendo en cuenta el cumplimiento satisfactorio de las actividades ejecutadas durante el período comprendido entre el del 26 de Agosto al 30 de septiembre de 2026, la presentación del informe respectivo y la acreditación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, se considera procedente otorgar el aval para el Pago N°. **1**, por valor de $ **12,262,324** (DOCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L).

Por lo anterior, se certifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al período evaluado y se recomienda continuar con el trámite administrativo para el pago respectivo.

5. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO: En aras de dar cumplimiento a la necesidad descrita, el Municipio de Jericó Antioquia, realizó el estudio técnico de precios en el mercado local para prestar el servicio, el cual se determina en la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($49.025.340), soportado en el certificado de disponibilidad número 0000001370 del 28 de julio de 2026.

El contratante pagara al contratista el valor del contrato en pagos periódicos de acuerdo con la entrega de los elementos de las condiciones pactadas, previa presentación del informe de seguimiento de la supervisión de la contratación estatal y recibido de satisfacción expedidos por el o los supervisores del contrato.
El pago se encuentra sujeto a la disponibilidad del flujo de caja.

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO	SALDO
Valor total del Contrato	**$ 49.025.340**		
Pago N°.1		**$ 12.262.324**	**$ 36.763.016**

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

6. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: El Municipio realizará pagos mes vencido o de forma proporcional o por fracción de mes, previa presentación de cuenta de cobro con sus soportes e informe de actividades con visto bueno del supervisor del contrato.

Adicionalmente, el contratista deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales.

No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC. Adicionalmente, se deben tener en cuenta las consideraciones estipuladas en el artículo 25 de la Ley 1602 de 2012.

Las actividades desarrolladas durante el periodo causado se realizan bajo el cumplimiento del objeto contractual.

7. ESTADO PORCENTUAL DE CONTRATO

Se presenta el avance porcentual del contrato N° **MC-058-2026** de la siguiente manera:

Informe contrato inicial N°	1			
Porcentaje	**25.01 %**			

Porcentaje de ejecución del contrato Inicial:	**25.01 %**
Porcentaje por ejecutar:	**74.99 %**

Para constancia, se firma el presente informe:

DAVID GRISALES VALENCIA
Director de Infraestructura y Obras Públicas